



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 181

Bogotá, D. C., viernes, 20 de abril de 2018

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 32 DE 2018

(abril 3)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-  
2018 - Segundo periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día tres (3) de abril del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán  
Baena López Carlos Alberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Galán Pachón Juan Manuel  
López Hernández Claudia  
López Maya Alexander  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Serpa Uribe Horacio y  
Valencia Laserna Paloma.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

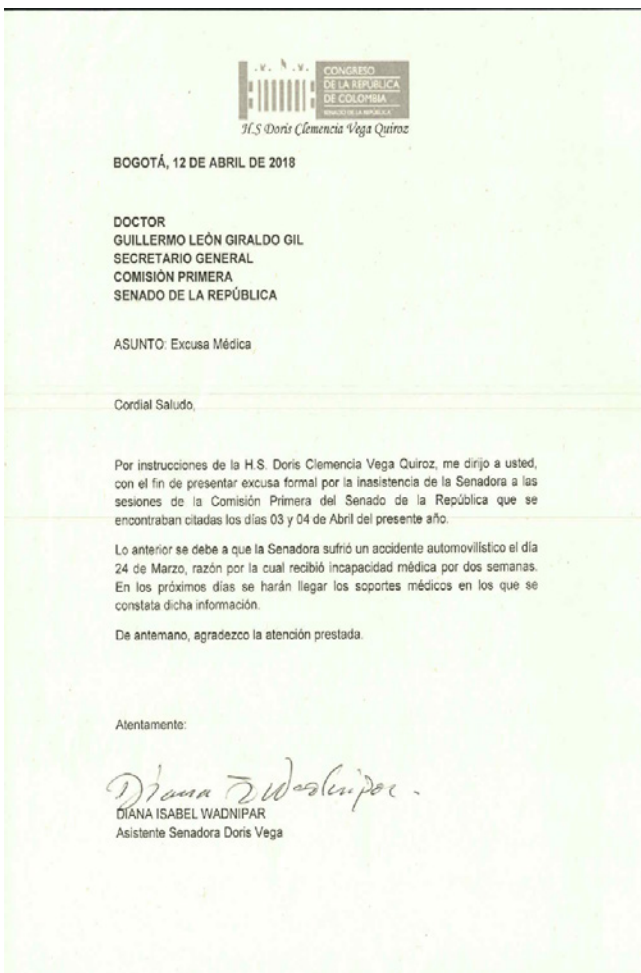
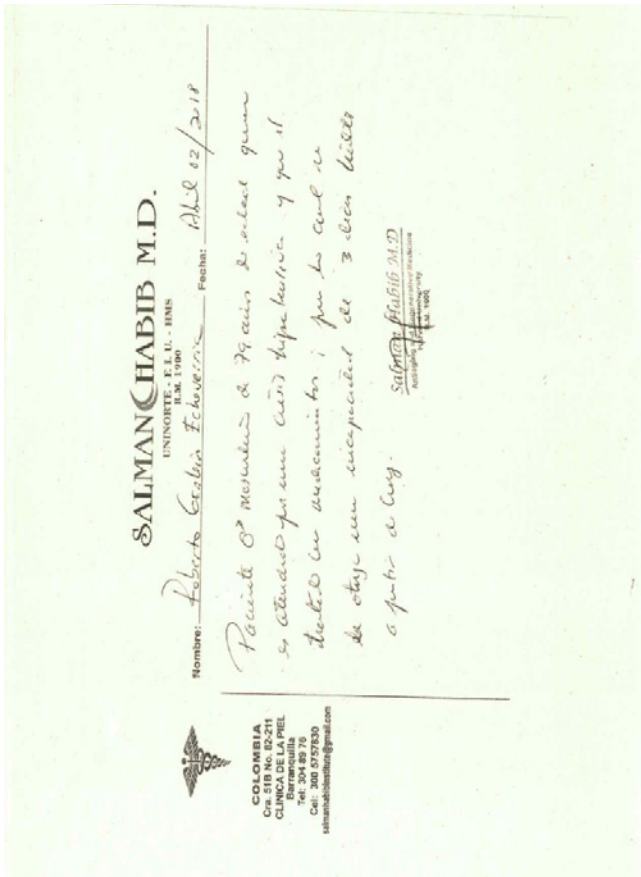
Amín Hernández Jaime  
Benedetti Villaneda Armando  
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Rangel Suárez Alfredo y  
Varón Cotrino Germán.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:  
Gerlén Echeverría Roberto y  
Vega Quiroz Doris Clemencia.

El texto de la (s) excusa (s), es el siguiente:





La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:41 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

Cuatrenio 2014 - 2018 Legislatura 2017-2018

Segundo Periodo

Día: martes 03 de abril de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación de actas**

Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017; Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017; Acta número 27 del 04 de diciembre de 2017; Acta número 28 del 05 de diciembre de 2017; Acta número 29 del 12 de diciembre de 2017; Acta número 30 del 20 de marzo de 2018; Acta número 31 del 21 de marzo de 2018.

III

**Consideración y aprobación de proyectos en primer debate**

**1. Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los Niños, Niñas, y Adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2017

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

**2. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.**

Autora: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017

**3. Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Abusadores, para la protección de los menores de edad.**

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Doris Vega Quiroz*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 597 de 2016

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2017

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2017

**4. Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Roberto Ortiz Urueña*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 980 de 2017

Ponencia archivo primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1188 de 2017

**5. Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2017

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 876 de 2017

**6. Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado, por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá”.**

Autor: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2017

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 760 de 2017

**7. Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.**

Autor: honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2017

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2017

**8. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de**

***la cual se reforma y adiciona el Código Civil (Libertad para Testar).***

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 602 de 2017

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 560 de 2017

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 909 de 2017

**9. Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley número 888 de 2017.**

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel Suárez, Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 629 de 2017

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 717 de 2017

**10. Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.**

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2017

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2017

**11. Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.**

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2017

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 760 de 2017

**12. Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece el Registro Nacional de Usuarios de Publicidad, no deseada”.**

Autores: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017

**13. Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.

Autor: honorable Senador *Paola Holguín Moreno*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2017

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2017

**14. Proyecto de ley número 29 de 2017 Senado**, por medio de la cual se deroga el Decreto-ley número 898 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Daniel Cabrales Castillo, Alfredo Rangel Suárez, Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017

#### IV

#### Anuncio de proyectos

#### V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

#### VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*  
El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*, quien solicita autorización a la Presidencia para retirarse del recinto mientras se traslada a la Comisión Tercera a sustentar un proyecto de su autoría.

La Presidencia concede la autorización a la honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

#### II

#### Consideración y aprobación de actas

Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017; Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017; Acta número 27 del 04 de diciembre de 2017; Acta número 28 del 05 de diciembre de 2017; Acta número 29 del 12 de diciembre de 2017; Acta número 30 del 20 de marzo de 2018; Acta número 31 del 21 de marzo de 2018.

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso* se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

#### III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los Niños, Niñas, y Adolescentes y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que aún no se ha hecho presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Abusadores, para la protección de los menores de edad.

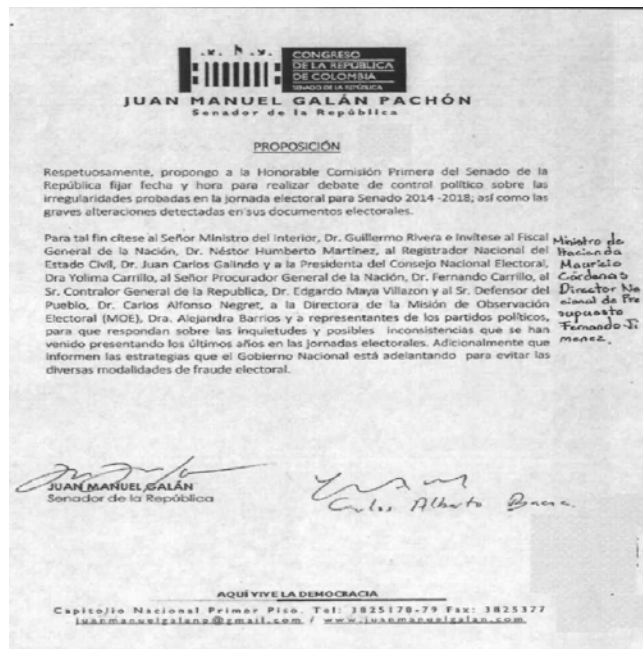
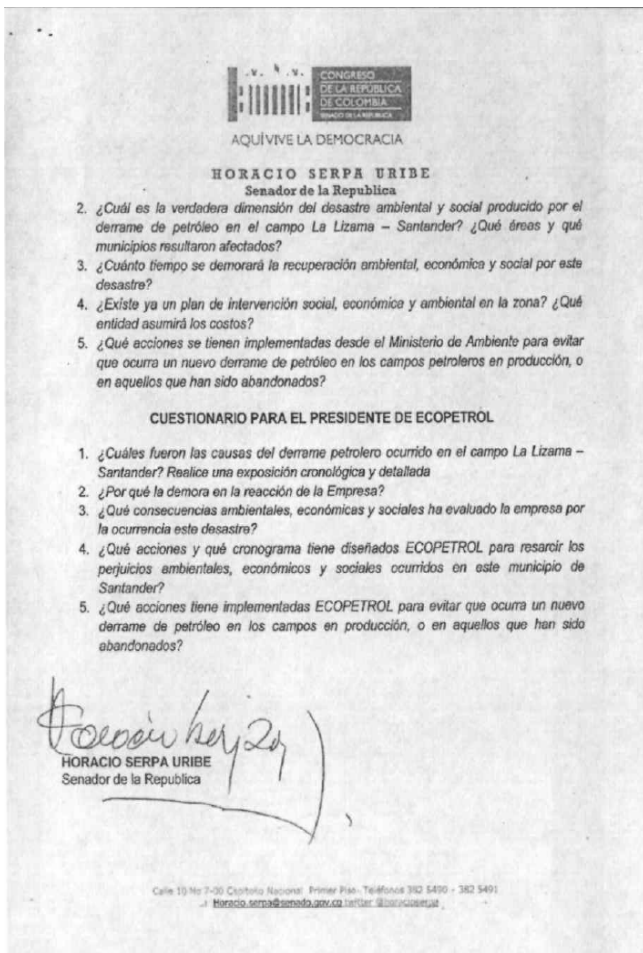
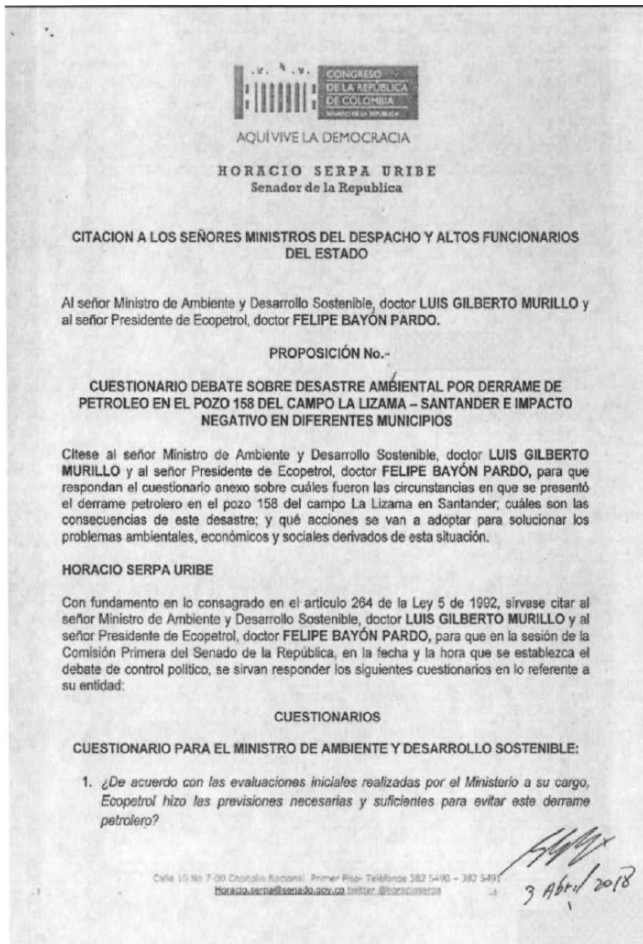
La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas:



La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Horacio Serpa Uribe, abre la discusión de las proposiciones e informa que una vez se constituya nuevamente quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado, por medio de la cual se reforma el Decreto número 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.**

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.**

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil (Libertad para Testar).**

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley número 888 de 2017.**

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente; honorables Senadores este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, su autor es nuestro copartidario el doctor Luis Fernando Duque y es un proyecto muy amplio para avanzar en el reconocimiento de derechos a las poblaciones en estado de discapacidad.

Yo sé que usted Senador Andrade ha sido un abanderado de este tema desde hace muchos años, desde hace mucho tiempo, inclusive en carne propia vivió lo que es andar por la calle en silla de ruedas, tomar transporte público, me acuerdo de esa nota que le hizo *Caracol Televisión* que fue muy ilustrativa, del calvario que tienen que afrontar las personas que sufren discapacidad en materia de movilidad para acceder a un edificio, para subir un piso, para bajar un andén, subir un andén, para cruzar una calle, para acceder a un taxi, a una buseta, a cualquier transporte.

Entonces me parece que es un tema que amerita, presidente, que escuchemos al gobierno sobre su política, sobre sus estrategias y la opinión que el gobierno nacional tiene frente a este proyecto a la luz de las iniciativas que se han dado como la bancada de inclusión donde la Senadora Claudia López es miembro también de esa bancada de la inclusión, varios de nosotros hemos decidido participar en esa bancada que promueve iniciativas legislativas que van encaminadas a reconocerle

mayores derechos, mayores facilidades y dignidad a las personas en estado de discapacidad.

Entonces Presidente yo quisiera presentar ante la Comisión una proposición citando al Alto Consejero Presidencial para la Política de Discapacidad, para que venga a la Comisión Primera y nos dé su opinión sobre el proyecto de ley, pero también, pues, podamos hacerle preguntas sobre la política en materia de discapacidad, en general, que este gobierno ha venido desarrollando.

Esa sería mi postura, por ahora, antes de intervenir como ponente sobre el proyecto quisiera que se diera este espacio que considero es importante para ilustración de todos los miembros de la Comisión, en el momento de votarlo, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los Niños, Niñas, y Adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.**

- **Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Abusadores, para la protección de los menores de edad.**

- **Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado, por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.**

- **Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.**

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil (Libertad para Testar).**

- **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley número 888 de 2017.**

- **Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política**

*social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.*

- **Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.

- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece el Registro Nacional de Usuarios de Publicidad, no deseada.

- **Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios”.

- **Proyecto de ley número 29 de 2017 Senado**, por medio de la cual se deroga el Decreto-ley número 898 de 2017.

Siendo las 11:03 a. m. La Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 4 de abril de 2018, a partir de las 10:00 a.m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO**

VICEPRESIDENTE,

**HORACIO SERPA URIBE**

SECRETARIO GENERAL,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

\* \* \*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 33 DE 2018**

(abril 4)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-  
2018 - Segundo periodo

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Baena López Carlos Alberto

Benedetti Villaneda Armando  
Enríquez Rosero Manuel  
López Maya Alexander  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Serpa Uribe Horacio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

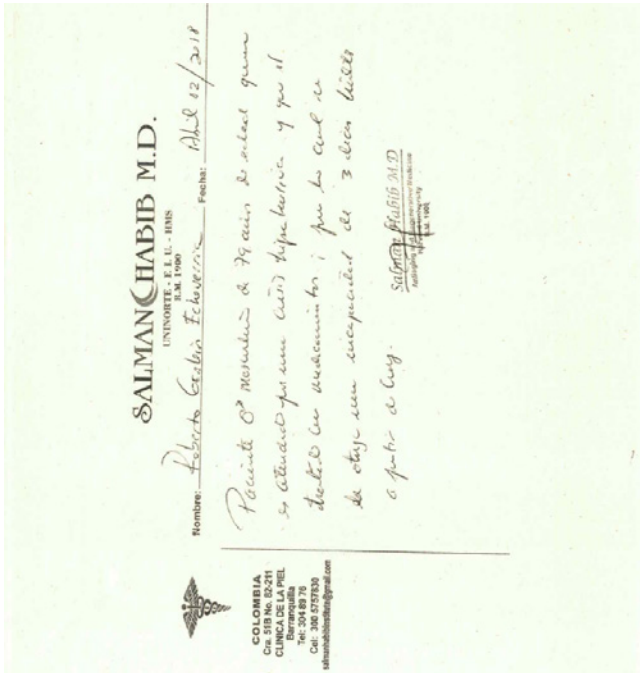
Amín Hernández Jaime  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Enríquez Maya Eduardo  
Galán Pachón Juan Manuel  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Rangel Suárez Alfredo  
Valencia Laserna Paloma  
Varón Cotrino Germán.

**Dejaron de asistir los honorable Senadores:**

Gerlén Echeverría Roberto  
López Hernández Claudia  
Vega Quiroz Doris Clemencia.

**El texto de la excusa es el siguiente:**





Bogotá D.C., 04 de abril de 2018

Doctor,  
**GUILLERMO LEÓN GIRALDO**  
 Secretario General de Comisión Primera  
 Senado de la República de Colombia

Asunto: excusa inasistencia sesión Comisión Primera 04 de abril de 2018.

Señor Secretario,

Por medio de la presente, y de la forma más respetuosa, me excuso por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera programada para el 04 de abril del presente año por asuntos previamente establecidos en la agenda.

Quedo atenta a cualquier inquietud o comentario al respecto en el correo electrónico: [clopezsenado10@gmail.com](mailto:clopezsenado10@gmail.com) o en la extensión 3440.

Cordial saludo,

*Claudia López Hernández*  
**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
 Senadora de la República  
 Alianza Verde

AQUIVIVELA.DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 228. Tel: 3823441  
[clopezsenado10@gmail.com](mailto:clopezsenado10@gmail.com)

*Yovanka Sandoval  
 04/04/18  
 11:43a.*

**BOGOTÁ, 12 DE ABRIL DE 2018**

**DOCTOR  
 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL  
 SECRETARIO GENERAL  
 COMISIÓN PRIMERA  
 SENADO DE LA REPÚBLICA**

ASUNTO: Excusa Médica

Cordial Saludo,

Por instrucciones de la H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz, me dirijo a usted, con el fin de presentar excusa formal por la inasistencia de la Senadora a las sesiones de la Comisión Primera del Senado de la República que se encuentran citadas los días 03 y 04 de Abril del presente año.

Lo anterior se debe a que la Senadora sufrió un accidente automovilístico el día 24 de Marzo, razón por la cual recibió incapacidad médica por dos semanas. En los próximos días se harán llegar los soportes médicos en los que se constata dicha información.

De antemano, agradezco la atención prestada.

Atentamente:

*Diana Wadnibar*  
**DIANA ISABEL WADNIPAR**  
 Asistente Senadora Doris Vega

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

Cuatricenio 2014-2018 Legislatura 2017-2018

Segundo periodo

Día: miércoles 4 de abril de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional, primer piso

Hora: 10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Consideración y aprobación de actas**

Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017;  
 Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017;  
 Acta número 27 del 4 de diciembre de 2017;  
 Acta número 28 del 5 de diciembre de 2017; Acta número 29 del 12 de diciembre de 2017; Acta número 30 del 20 de marzo de 2018; Acta número 31 del 21 de marzo de 2018; Acta número 32 del 3 de abril de 2018.

**III**

**Consideración y aprobación de proyectos en primer debate**

**1. Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los Niños, Niñas, y Adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 795 de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 983 de 2017.

**2. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por el cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.**

Autor: honorable Senador *Rosmery Martínez Rosales*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 735 de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 943 de 2017.



3. **Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara**, por medio del cual se crea el Registro Nacional de Abusadores para la protección de los menores de edad.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Doris Vega Quiroz*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Roberto Ortiz Urueña*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 980 de 2017.

Ponencia archivo primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

5. **Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

6. **Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los alcaldes locales y los ediles de Bogotá.

Autor: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2017.

7. **Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado**, por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los congresistas y funcionarios.

Autor: honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Ponente primer debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2017.

8. **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad para testar).

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Roza, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 888 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel Suárez, Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017.

10. **Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado**, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2017.

11. **Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las personerías municipales.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2017.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 760 de 2017.

12. **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el Registro Nacional de Usuarios de Publicidad no Deseada.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

13. **Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.

Autor: honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2017.

14. **Proyecto de ley número 29 de 2017 Senado**, por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 898 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Daniel Cabrales Castillo, Alfredo Rangel Suárez, Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017.

#### IV

#### Anuncio de proyectos

#### V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

#### VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidente,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

#### II

#### Consideración y aprobación de actas

Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017; Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017; Acta número 27 del 4 de diciembre de 2017; Acta número 28 del 5 de diciembre de 2017; Acta número 29 del 12 de diciembre de 2017; Acta número 30 del 20 de marzo de 2018; Acta número 31 del 21 de marzo de 2018; Acta número 32 del 3 de abril de 2018.

La Presidencia informa que una vez estén publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

#### III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los Niños, Niñas, y Adolescentes y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que no está presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

**Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por el cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias presidente, un saludo a todos los Senadores de la Comisión Primera, me corresponde presentar el informe de ponencia del Proyecto de ley número 97 Senado del año 2017, este proyecto de ley consta de cuatro artículos incluyendo la vigencia.

Es un proyecto de autoría de la Senadora Rosmery Martínez, Senadora de mi partido Cambio Radical, un proyecto de ley que está hoy en el primer debate a consideración de la Comisión Primera constitucional, el objeto de esta iniciativa busca o pretende modificar la Ley 1098, que es el Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 129.

¿Cuál es el propósito de esta iniciativa legislativa? Establecer únicamente, para los menores de edad, cuando se fije la cuota alimentaria, una cuantía

no inferior a la tercera parte del salario mínimo legal vigente, el artículo 129 actual del Código de Infancia y Adolescencia establece una presunción legal para establecer una cuota alimentaria a los menores de edad contemplando que el deudor o el que debe suministrar los alimentos no devenga menos que el salario mínimo legal vigente.

Pero existen casos, muchos por parte de los jueces de la república, en que se asignan cuotas alimentarias que realmente son irrisorias, que no cumplen la finalidad de dar el sustento y la atención integral al niño o a la niña o al adolescente, otras de 100.000, 120.000, 150.000 pesos.

Este proyecto lo que busca es que cuando esa presunción legal de que el salario mínimo legal vigente no se establezca por una cuantía inferior a la tercera parte de ese salario mínimo legal vigente, en cifras, que no sea inferior a los 260.000 pesos, según el salario vigente hoy en Colombia, en salarios mínimos vigentes hoy en Colombia.

Ese es el proyecto o el objeto principal del proyecto, buscar también establecer unas competencias al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministerio Público, para realizar campañas que pretendan la responsabilidad, digamos, de la paternidad y ejercer una mayor capacitación o criterios de sensibilidad sobre la paternidad responsable.

Esos son los dos puntos que pretende modificar este proyecto de ley, solicitamos, como Senador de la República y en compañía de la autora del proyecto, conceptos a diferentes entidades, todos los conceptos fueron favorables a esta iniciativa, como lo hizo la Defensoría el Pueblo, lo hizo el Ministerio de Justicia y del Derecho, lo hizo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Realizó también concepto favorable la Procuraduría General de la Nación con algunas observaciones que han sido tenidas en cuenta en el pliego de modificaciones que pongo a consideración de la Comisión Primera Constitucional.

El proyecto de ley cumple con toda la normatividad, con el ámbito jurídico colombiano; como ustedes bien lo conocen, los miembros de esta Comisión, los integrantes de la Comisión Primera, que los derechos de los niños, niñas y de los adolescentes tiene especial protección en nuestro ordenamiento jurídico.

También tiene un soporte y una protección especial en la legislación internacional, en la Convención sobre los Derechos del Niño, no sé si tenemos la diapositiva sobre la organización internacional, sobre la legislación internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional de Derechos del Niño que ya la había mencionado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, todas estas convenciones internacionales que ha suscrito Colombia, pues nos permite mencionar que este proyecto no solamente, porque son los principios internacionales, sino que se adecúan también a lo establecido por nuestra Carta Política en el artículo 44, 45 y otros artículos de la ley fundamental.

La obligación alimentaria en la legislación colombiana se establece como fundamento en el principio constitucional de protección a la familia y de los deberes de solidaridad y equidad que existen entre los miembros de la misma familia; la libertad de configuración legislativa según la Corte Constitucional tiene perfecta competencia al Congreso de la República para fijar esos mínimos sobre los cuales se deben asignar esas cuotas alimentarias, que en este caso, repito, solo operan para los menores de edad.

Yo pensaría que esos son los elementos fundamentales para tener en cuenta en este proyecto de ley, no estamos modificando ninguna norma del Código Civil, que es la que establece la categoría de alimentos, la duración, cuáles son provisionales, cuáles definitivos, toda la reglamentación específica en los alimentos que está contenido en los artículos del Código Civil, 411 al 427, y este proyecto no pretende modificar esas condiciones o requisitos que ya existen, repito, en la legislación actual.

Solamente se modifica el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia, esos son, digamos, los aspectos relevantes como fundamentales de esta iniciativa Presidente, y creo que podremos votar el informe de ponencia para luego entrar, si así lo exigen los integrantes de esta Comisión, sobre el articulado que, repito, son cuatro artículos, incluyendo la vigencia de este proyecto de ley. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	x	
Andrade Serrano Hernán Francisco	x	
Baena López Carlos Alberto	x	
Galán Pachón Juan Manuel	x	
Gaviria Vélez José Obdulio	x	
López Maya Alexander	x	
Motoa Solarte Carlos Fernando	x	
Rangel Suárez Alfredo	x	
Rodríguez Rengifo	x	
Serpa Uribe Horacio	x	
Varón Cotrino Germán	x	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 11.

Por el SÍ: 11.

Por el NO: 0.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y solicita a Secretaría informar de cuántos artículos consta el proyecto.

La Secretaria informa que consta de 4 artículos en el texto del pliego de modificaciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, solamente para mencionarle a los integrantes de la Comisión y a su señoría que el Senador Baena ha radicado una modificación al articulado que hemos conciliado, para ser tenida en cuenta e incluirla en el segundo debate una vez se radique la ponencia para segundo debate; entonces, es esa la claridad que quiero hacer en relación al articulado, ya nos hemos puesto de acuerdo y sin más las proposiciones y modificaciones que yo creo que podemos votar el articulado y el título, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Gracias presidente y gracias al doctor Motoa, básicamente pues nosotros apoyamos el proyecto, sería para regular la situación en que un padre, por ejemplo, que ha sido condenado por inasistencia alimentaria y tiene más hijos, y también vienen más demandas entonces ¿Cómo regular esa condición tan específica o de hecho?

Es la previsión que se pretende incluir para segundo debate, a fin de complementar el articulado. Muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Queda como constancia la proposición del doctor Baena, y en esas circunstancias entonces sigue la discusión del articulado de este proyecto.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	x	
Andrade Serrano Hernán Francisco	x	
Baena López Carlos Alberto	x	
Galán Pachón Juan Manuel	x	

Gaviria Vélez José Obdulio	x	
López Maya Alexánder	x	
Motoa Solarte Carlos Fernando	x	
Rangel Suárez Alfredo	x	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	x	
Serpa Uribe Horacio	x	
Varón Cotrino Germán	x	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 11.

Por el SÍ: 11.

Por el NO: 0.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto, *por lo cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes, que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Baena López Carlos Alberto	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 11

Por el SÍ: 11

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 97 DE 2017 SENADO

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UN VALOR MÍNIMO A LAS CUOTAS ALIMENTARIAS FIJADAS A FAVOR DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto establecer un valor mínimo en la fijación de las cuotas alimentarias a favor de los menores de edad, teniendo en cuenta la presunción del salario mínimo contenida en el artículo 129 de la Ley 1098 de 2006.

**ARTÍCULO 2º. VALOR MÍNIMO.** Modifíquese el artículo 129 de la Ley 1098 de 2006, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 129. ALIMENTOS.** El juez fijará cuota alimentaria, provisional y definitiva, siempre que haya prueba del vínculo que origina la obligación alimentaria. Si no tiene la prueba sobre la solvencia económica del alimentante, el juez podrá establecerla tomando en cuenta su patrimonio, posición social, costumbres y en general todos los antecedentes y circunstancias que sirvan para evaluar su capacidad económica. En todo caso se presumirá que devenga al menos el salario mínimo legal

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com

Página 1

mensual vigente y la cuota alimentaria deberá corresponder por lo menos a la tercera parte del mismo.

Cuando el alimentante acredite que carece de los medios para asumir el pago del monto mínimo establecido, el juez podrá disminuirlo de manera prudencial, de acuerdo con las condiciones fácticas propias de cada caso, la capacidad económica del alimentante y las necesidades del alimentario.

En el auto que corre traslado de la demanda o del Informe del Defensor de Familia, el juez fijará cuota provisional de alimentos.

La sentencia podrá disponer que los alimentos se paguen y aseguren mediante la constitución de un capital cuya renta los satisfaga. En tal caso, si el obligado no cumple la orden dentro de los diez días hábiles siguientes, el juez procederá en la forma indicada en el inciso siguiente.

El juez deberá adoptar las medidas necesarias para que el obligado cumpla lo dispuesto en el auto que fije la cuota provisional de alimentos, en la conciliación o en la sentencia que lo señale. Con dicho fin decretará embargo, secuestro, avalúo y remate de los bienes o derechos de aquél, los cuales se practicarán con sujeción a las reglas del proceso ejecutivo.

El embargo se levantará si el obligado paga las cuotas atrasadas y presta caución que garantice el pago de las cuotas correspondientes a los dos años siguientes.

Cuando se trate de arreglo privado o de conciliación extrajudicial, con la copia de aquél o del acta de la diligencia el interesado podrá adelantar proceso ejecutivo ante el juez de familia para el cobro de las cuotas vencidas y las que en lo sucesivo se causen.

Cuando se tenga información de que el obligado o suministrador alimentos ha incurrido en mora de pagar la cuota alimentaria por más de un mes, el juez que conozca o haya conocido del proceso de alimentos o el que adelante el ejecutivo dará aviso al Departamento Administrativo de Seguridad ordenando impedirle la salida del país hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria y será reportado a las centrales de riesgo.

La cuota alimentaria fijada en providencia judicial, en audiencia de conciliación o en acuerdo privado se entenderá reajustada a partir del 1o de enero siguiente y anualmente en la misma fecha, en porcentaje igual al índice de precios al consumidor, sin perjuicio de que el juez, o las partes de común acuerdo, establezcan otra fórmula de reajuste periódico.

Página 2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN PRIMERA

Con todo, cuando haya variado la capacidad económica del alimentante o las necesidades del alimentario, las partes de común acuerdo podrán modificar la cuota alimentaria, y cualquiera de ellas podrá pedirle al juez su modificación. En este último caso el interesado deberá aportar con la demanda por lo menos una copia informal de la providencia, del acta de conciliación o del acuerdo privado en que haya sido señalada.

Mientras el deudor no cumple o se allene a cumplir la obligación alimentaria que tenga respecto del niño, niña o adolescente, no será escuchado en la reclamación de su custodia y cuidado personal ni en ejercicio de otros derechos sobre él o ella.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará también al ofrecimiento de alimentos a niños, niñas o adolescentes.

El incumplimiento de la obligación alimentaria genera responsabilidad penal.

**ARTÍCULO 3º. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN.** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberá implementar campañas sobre la responsabilidad parental y la prevención del embarazo no deseado, a lo largo del territorio nacional priorizando las zonas rurales y urbanas donde se presenten los mayores índices de embarazo no deseado y maltrato intrafamiliar.

**ARTÍCULO 4º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 97 DE 2017 SENADO "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN VALOR MÍNIMO A LAS CUOTAS ALIMENTARIAS FIJADAS A FAVOR DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018, ACTA NÚMERO 33.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com

Página 3

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN PRIMERA

**PONENTE:**

*[Firma]*  
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
H. Senador de la República

Presidente,  
*[Firma]*  
S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Secretario General,  
*[Firma]*  
GUILLERMO LEON GIRARDO GIL

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com

Página 4

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a la proposición radicada.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

*Proposición*

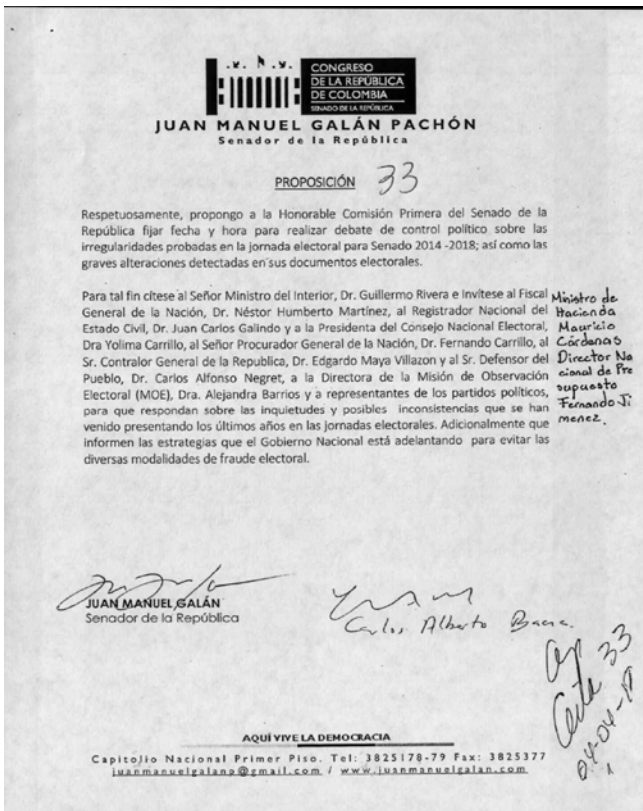
*Modifíquese el orden del día y continúe en el segundo punto con el P.L 156/17 Senado*

*Bernán Vanin Cotrupe*

*Acta 33  
04-04-18  
ap*

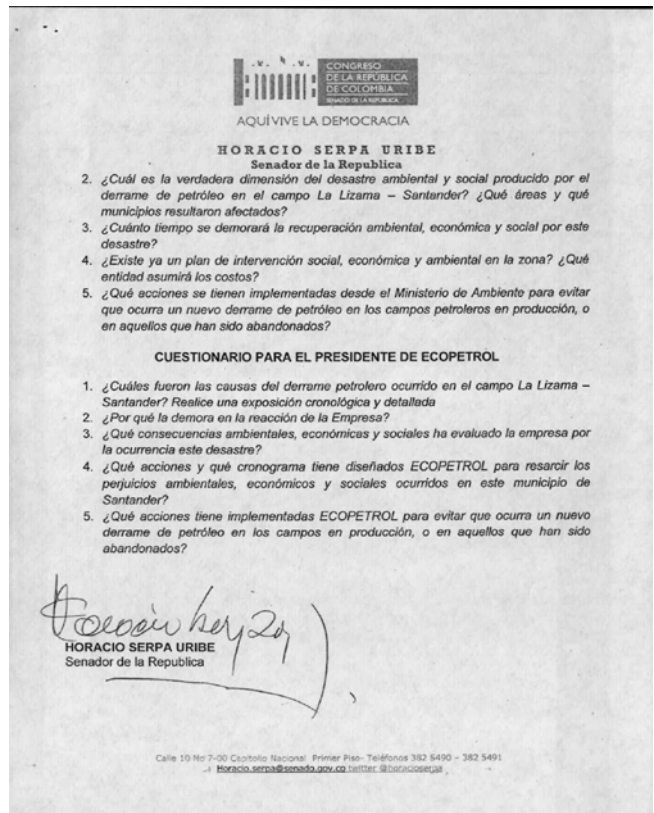
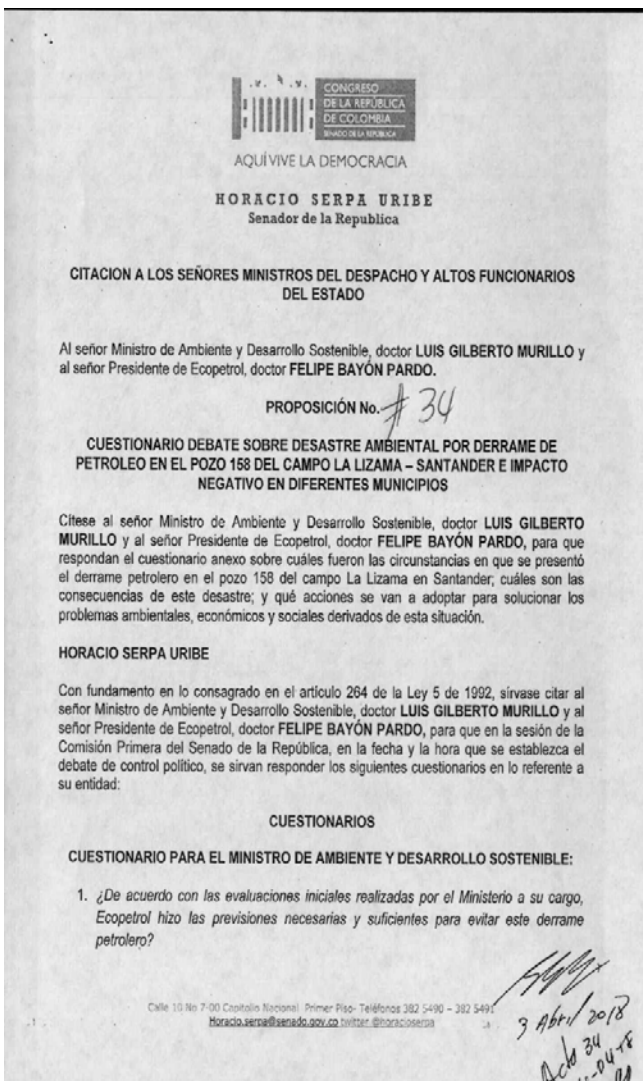
La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



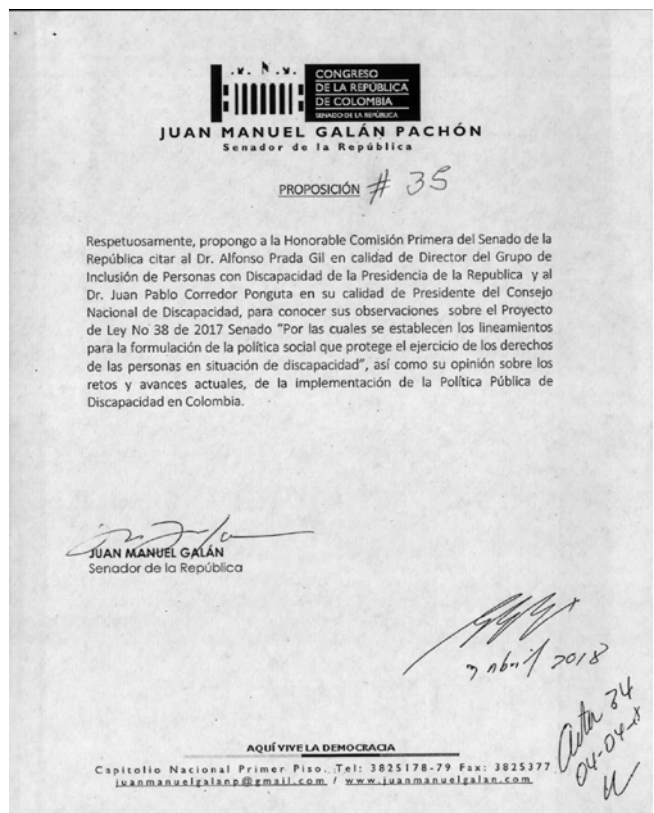
La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias, Presidente, este proyecto de ley tiene por propósito crear una policía escolar, pero debemos recordar que en el Código de Infancia y Adolescencia se creó una policía que tiene el mismo propósito, son seis artículos que en mi opinión y con todo respeto y entendiendo la buena intención no hacen nada diferente a denunciar funciones que ya están incluidas en el Código de Infancia y Adolescencia, lo primero.

Los segundo, en ese Código que recientemente se aprobó lo que hicimos fue incluir una policía de infancia y adolescencia en reemplazo de la de menores, y el tratar de incluir que en los establecimientos escolares se genere una figura como el del policía no es propiamente lo que yo creo que se deba considerar la forma adecuada de impartir educación o de tener la posibilidad de tomar medidas contra hechos que de alguna manera no le corresponden a la policía sino a las mismas instituciones educativas.

Segundo, el mismo Ministerio de Educación en una carta que ha dirigido a esta Comisión manifiesta su oposición a la creación del proyecto.

Y tercero no encuentro yo un elemento innovador, nuevo, diferente a lo que ese Código de Infancia y Adolescencia ha presentado, por eso la ponencia va en sentido negativo y obviamente también genera sin que exista autorización del Ministerio de Hacienda un costo de orden fiscal, señor Presidente y honorables Senadores, que bien lo saben ustedes para que sea viable requiere ese previo visto bueno. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Muchas gracias, yo creo que hay que analizar la propuesta que hace el autor del proyecto de ley, estamos hablando o hablé algún momento con el doctor Ortiz, el doctor Roberto Ortiz, la preocupación que tenía el consumo y el aumento exagerados de sustancias psicoactivas de los estudiantes en los distintos colegios en el país.

Yo podría entender en la propuesta que hace el Senador Varón pues que obviamente hay unos mecanismos ya establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia para evitar esto pero en la práctica, doctor Varón, yo no quisiera que el proyecto solamente se fuera con una decisión de archivarlo y no darle el trámite sino también darnos una profunda discusión a ese tema.

Pues yo le plantearía con todo el respeto que tuviésemos la posibilidad de aplazarlo o concretar antes de terminar esta legislatura la posibilidad de darnos un debate sobre ese tema, o sea las cifras que se tienen de consumo de sustancias

psicoactivas de los niños y los jóvenes en Colombia es complejísima, y va en aumento.

Y un fenómeno de estos que va en aumento, pues quiere decir algo, doctor Varón, o primero las normas que tenemos no cumplen el objetivo de proteger a los menores frente al tema de microtráfico y el consumo de sustancias psicoactivas o segundo el Gobierno y el Estado no están actuando en cumplimiento de la norma que ahí puede estar diríamos nosotros la discusión.

El tema como tal es un tema de toda la importancia, hace unos cuatro meses una señora amiga nuestra me comentaba que su hijo de 12 años era un adicto ya a la cocaína, de 12 años, llevaba un año, había pasado de básica primaria a secundaria y en solo un año en la secundaria se ha vuelto adicto a este consumo y ella no sabe en qué momento ocurrió.

O sea, solamente conoció de la situación ya por los efectos que generaron las drogas en este niño y no tanto por el comportamiento de este joven, sino por los efectos en su salud, porque a su salud le generó un paro cardíaco a este muchacho que casi que lo puso al borde de la muerte.

Lo que yo quiero plantearle doctor Varón, y quiero plantearle a la Comisión, nosotros aquí debatimos muchos temas de mucha importancia, nosotros debatimos aquí el proceso de paz, aumento de cultivos ilícitos, nosotros debatimos aquí sobre corrupción, sobre mujer, bueno, sobre muchas cosas, pero este tema va en aumento y voy a dar dos o tres cifras para que lo planteamos.

Y quiero hacerlo doctor Varón con el mejor de los ánimos, respetando obviamente su ponencia, pero sí tenemos que atender este flagelo que se nos está presentando en el país y que desafortunadamente no se detiene.

Este es un informe que se presenta por el estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar en Colombia y revela lo siguiente: el 12.1% de los estudiantes de Colombia declaran haber consumido al menos una sustancia ilícita o de uso indebido, el 12.1%.

Sí, de cada haciéndose niños o jóvenes lo han hecho, tres alguna vez en la vida y el 14% de los hombres y un 10% de las mujeres, el 8.6% declara haber usado alguna sustancia en el último año, 10.13% hombres, 7.1% en mujeres, un 4.4% de escolares de 11 a 12 años declaran haber usado alguna sustancia psicoactiva alguna vez en la vida y el mayor fenómeno se presenta en un 20% de haber consumido alguna sustancia en la vida entre estudiantes de 15 a 18 años en secundaria.

Respecto a los grados de estudiantes que están cursando sexto año de bachillerato un 5.3% usaron al menos una vez en un año sustancias psicoactivas, en cuanto a los tipos de colegio se establece que los establecimientos privados reportaron mayor uso de sustancias alguna vez en la vida respecto a los pertenecientes a establecimientos públicos.

Y bueno, dan una cantidad de cifras que me parece prudente que lo miremos, yo qué quiero plantear en esto doctor Varón, sugiero que demos un aplazamiento moderado al tema, se lo digo con todo respeto pero previamente adelantemos un debate de control político, esta Comisión sobre ese tema.

Y si en el análisis encontramos, y se lo digo con el mayor respeto, si en el análisis encontramos que efectivamente falta aquí mayor presencia del Estado y falta aquí mayor contundencia de las autoridades responsables de esto yo creo que actuemos en consecuencia como nos manda la Constitución a nosotros y es que los funcionarios que tienen que responder por esto lo hagan, porque finalmente nosotros siempre evaluamos el fenómeno del narcotráfico en función de lo que es los cultivos ilícitos, en función de lo que es el financiamiento de los grupos al margen de la ley, pero casi que nunca nosotros discutimos el tema del consumo en el país de estas sustancias psicoactivas y especialmente en nuestros niños y en nuestros jóvenes.

Así que le haría ese planteamiento respetuoso o lo otro avancemos en su propuesta pero yo sí creo, honorables Senadores y Senadoras, que deberíamos darnos un debate, cierto, toda la Comisión sobre este tema y cada uno fijemos nuestros puntos de vista con nuestros análisis, con la investigación que hagamos con cada uno de nuestros equipos y revisemos esa situación puntual de consumo de sustancias psicoactivas de nuestros niños y nuestros jóvenes en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias, señor Presidente, pues a mí en principio me llamó la atención el proyecto porque lo presentó usted, doctor Germán Varón, pero la persona que lo presentó, ojalá estuviera aquí para decírselo, desconoce completamente todo el tema de salud pública que existe sobre el tema de drogadicción.

Este no es un problema de bolillo, yo creo doctor Varón y perdón que caiga en la vanidad de que nadie más ha luchado porque este país algún día tuviera una política de salud pública, de estado en favor de rehabilitar a las personas que quieran, ojo, que quieran sobre el tema de la drogadicción.

En Alemania, en Inglaterra, el principal problema de salud pública es el alcoholismo y la drogadicción, nuestro país ha llegado a niveles horribles, perversos, cada día son los niños de menor edad que por primera vez consumen drogas, estoy hablando de niños de 12 y 13 años que consumen heroína y cocaína.

Aquí en esta Comisión una vez le pregunté a alguien que vino de Estupeficientes o algo así sobre un tema al Ministerio de Salud y doctor Varón que esa persona contestó que hoy los niños se pueden drogar con más de 480 sustancias, el

pegante, el no sé qué, la crayola la combinan con otra cosa, la queman, y con eso se pueden drogar.

Y usted encuentra que en nuestro Código de Policía, estúpidamente, solamente se refieren al hachís, a la cocaína, a la marihuana, y al basuco y algo más, entonces aquí es el proyecto de emplear una policía escolar, ojalá estuviera aquí la persona para decírselo, me parece demasiado tonto, ingenuo, eunuco.

Entonces, porque ya en la policía existe una subdirección que se llama la subdirección de servicios especiales, donde hay un presupuesto, pero eso sería objeto de otro debate que se las gastan en todo menos en lo que realmente tiene que ver con ese problema de drogadicción y alcoholismo, yo he luchado y perdone que le diga y que caiga en la vanidad como nadie con los ministros de salud, del interior ¿y sabe qué es lo peor doctor Varón? Que en el Estado colombiano no saben dónde está quien va a combatir este problema de la drogadicción.

Usted ve al ministerio del interior, dice que son ellos, va al ministerio de salud y le dicen que tal cosa, termina usted con el ministerio de justicia y total nadie realmente maneja el problema como tan grave como el que usted nos ha llevado a reflexionar el día de hoy conjuntamente con Alexander López.

Es que aquí debería pensarse más en la prevención y en la educación, no solamente por el flagelo y el infierno que son las drogas sino que eso le ahorraría costos de cientos de miles de millones de pesos al sistema de salud, todo aquel que llegue a una clínica porque lo estrellaron o estrelló estaba borracho en un 80% de los casos que se han presentado en un fin de semana.

O sea que el tema de la prevención como se hizo con el cigarrillo, como se hizo con el señor del conductor elegido, todas esas políticas han demostrado que han tenido un buen suceso, que han rebajado los índices de consumo, que de accidentes etcétera, pero entonces el principal problema que debíamos agotarlo, ¿por dónde empezar? sería por educación, prevención, y obligar a que en cada municipio existan centros de rehabilitación.

Yo no sé si aquí lo saben, pero si no lo saben que lo sepan, que el alcohólico o el drogadicto son personas enfermas según la Organización Mundial de la Salud desde 1957, entonces cuando una madre tiene el drama de tener un hijo drogadicto, un borracho, o alcohólico, esa señora no sabe qué hacer, lo votan de la casa, lo golpean, cuando es lo contrario.

El Estado colombiano debería propiciar que esa madre alce la mano y diga yo tengo un hijo enfermo que se quiere rehabilitar, y que en el Estado existan unos protocolos para rehabilitar esa persona si ella quiere, insisto, si ella quiere, porque es importante si ella quiere, porque aquí a nadie lo pueden obligar a curarse de un cáncer o de un problema cardíaco.



Pero que la madre pueda decir yo tengo un problema con un hijo y que entonces el Estado le tienda la mano para rehabilitar los que existan los protocolos, ¿qué sucede hoy doctor Alexander López? Que las EPS cobran entre 30 y 40 millones de pesos al Estado por rehabilitar a alguien sin ningún protocolo.

Cuando ese tratamiento realmente no cuesta más de 10 millones de pesos, y como no hay un protocolo, pueden poner a cualquier profesional a hacer una charla y el problema va a seguir ahí, porque tampoco podemos doctor Alexander López a estigmatizar, no podemos tener aquí a una madre que tenga un problema con un hijo, alce la mano y el Estado te ayude y nadie te estigmatice.

Por eso siempre se ha querido estigmatizar el tema de la droga diciendo que es querellable, que es una anotación, que eso se puede llevar a la cárcel, y todas esas estupideces, eso te estigmatiza y eso lo que va a hacer es que ni tu madre ni tú mismo seas capaz de alzar al Estado para que te ayuden o te rehabiliten de ese problema.

Ese también es un tema que hay que abortar, podríamos pensar doctor Alexander López en presentar una ley, yo voy a ver si me pongo en esa tarea en que los municipios, doctor Varón, tengan la obligación de tener en su plan de desarrollo un plan contra la drogadicción, que tengan que tener centros de rehabilitación obligatorios y buena parte de los recursos que se incautan de narcotráfico o a los narcotraficantes vayan para la prevención, para la educación, para la rehabilitación.

¿Por qué? Porque además todos empieza a distorsionar; por ejemplo aquí en Bogotá cuando usted va al estrato uno y dos la gente asocia de que como no hay drogadictos hay inseguridad, no es que usted se meta un pase de cocaína o un tabaco de marihuana y salga a robar, es que como usted no tiene con qué vivir iba a robar para que se le quite el miedo, usted se puede meter un vaso o, una cocaína, lo que sea para que se le quite el miedo.

Pero la gente asocia las dos cosas y se discriminan, y en los parques entonces existen las ollas, y esa es otra cosa, si usted revisa las ollas en Bogotá, usted coge un taxi doctor Varón y nos vamos para el sur, y a los 45 minutos usted me dice vámonos de aquí, le preguntan en la casa donde queda la olla y todo el mundo en Bogotá y en los barrios sabe dónde queda la olla.

Y cuando usted va a hacer política en Bogotá lo primero que le dicen es traiga a la policía y levante la olla, todo el mundo sabe dónde queda una olla y lo peor en el 80% de esas ollas han sido allanadas y luego quedan enfrente o al lado y es porque básicamente quienes son dueños de la olla a veces son los comandantes de policía, el alcalde local, el concejal, o el edil, etcétera, son los que terminan siendo dueños de esos centros, por eso los allanan y los meten por allá.

Ni contar lo de Peñalosa, que Peñalosa también cree que todo es bolillo, se le dijo 1.000 veces

no termine la calle del cartucho porque se va a atomizar, yo era concejal en esa época y se le dijo, y se atomizó ahora lo hizo en la calle del Bronx, vaya usted a la localidad de los mártires, usted doctor Varón que hace exitosamente política aquí en Bogotá, en la localidad todo el mundo le dice, los indigentes, los habitantes de la calle.

Hace poquito vi un informe que donde más habitantes de la calle hay en Colombia es aquí, es por eso, porque no hay un tratamiento de salud pública para unas personas que están enfermas, sino se cree que ese es bolillo, o sea que muchas gracias al señor que presentó el proyecto y el doctor Varón y la ponencia para volver a recortar estos temas que, insisto, yo he ido al ministerio de salud, desde la época de Uribe, de Santos, todos le dicen que sí, que van a ayudar y lo único que hay es un poco de viejos cacrecos en esas oficinas que lo único que hacen es casarse la plata en una publicidad tonta y perdóneme la palabra estúpida decir no consuma por esto y esto.

El que lea eso no va a dejar de consumir, para eso son los protocolos aprobados a nivel mundial en el cual alguien se puede rehabilitar, si así quiere porque, insisto, tiene que ser con la voluntad de él, que quiera, no que el Estado lo va a obligar a rehabilitarse. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente, yo recogería las palabras de los colegas que han intervenido para hacer algunas reflexiones sobre este tema que he venido trabajando en el Congreso desde hace algunos años, de hecho uno de los grandes logros, yo creo, legislativos en esa materia de este Congreso ha sido la ley 1566 que reconoció la adicción como enfermedad por primera vez en Colombia y que le ordenó al sistema de salud colombiano abrir ofertas de tratamiento con sentido, por supuesto no obligatorio ni impuesto como decía el Senador Benedetti, a los pacientes, a los adictos que tengan la voluntad de buscar ayuda para salir de su problema de adicción.

Entonces, yo creo que uno de los primeros. Senador Alexander López que deberíamos tratar en este debate es hacerle un corte de cuentas el ministro de salud y al Gobierno nacional en la reglamentación de la Ley 1566 y en las ofertas de tratamiento que las EPS, las IPS han venido diseñando para que la ley se cumpla, la ley que este Congreso aprobó.

Ese era el primer punto que quería mencionar, pero también Presidente creo que frente a este problema no hay una bala mágica ni hay una solución única que de la noche a la mañana va a cambiar la realidad de la relación que tienen los seres humanos y los jóvenes especialmente en un ambiente escolar con las sustancias psicoactivas.

Obviamente la pregunta de fondo que hay que hacerse es ¿por qué los jóvenes caen en el abuso de estas sustancias? Pero hay que partir también de una premisa falsa y de un mito que han venido

imponiéndonos acá que es la idea de un mundo libre de drogas.

Jamás va a haber un mundo libre de drogas, las drogas en su existencia precedieron por muchísimos siglos a la humanidad y después de que la humanidad desaparezca las drogas seguirán existiendo durante muchísimos siglos más allá.

Entonces, lo que hay que buscar es un mundo libre de abuso de drogas, señor Presidente, eso sí es una política alcanzable, realista, que podemos trabajar, pero seguir hablando de un mundo libre de drogas eso es una falacia y ese ha sido una de las premisas equivocadas que NDCP el organismo de Naciones Unidas que es el que paga por esas cuñas obsoletas donde graban a Falcao, en donde graban al niño de la mata que mata y todas las cosas absurdas que han sido un despilfarro de recursos, pues han generado cero impacto en la población.

Otro tema Senador Alexander López que yo quisiera haber tratado en este debate es ¿cuántos docentes de educación básica primaria y secundaria en nuestro país están formados para trabajar este tema de abuso de sustancias, el consumo de sustancias, en medio escolar? cómo están formados los docentes de este país para relacionarse con los padres de familia y para comprometer en este esfuerzo a los padres de familia, porque es que el colegio puede hacer muchísimas cosas, pero si no se da una continuidad como una coherencia en el ambiente familiar pues esos esfuerzos que haga el colegio se pierden porque además esos jóvenes llegan a su casa y muchas veces encuentran a su mamá o no la encuentran porque está trabajando como jefe cabeza de hogar y se exponen en el barrio a esos combos de amigos también que los llevan a consumir en edades tempranas.

¿Qué estrategias por ejemplo tiene el país para prevenir el primer consumo? El primer consumo de un joven, de un niño, ¿a qué edad se está dando ese consumo? y ¿qué estrategia específica, particular, dirigida a atacar el primer consumo y a prevenirlo? Y en el sistema de salud también ¿cuántos médicos están formados para tratar los problemas de adicción? ¿Cuántos siquiátras tiene certificado Colombia para acompañar procesos de tratamiento en abuso de sustancias y adicción? ¿Qué programas de limitación del daño de reducción del daño tenemos en Colombia?

Yo estoy diametralmente lejos de las posturas ideológicas y políticas del doctor Petro, pero el doctor Petro tuvo el valor cuando fue alcalde de abrir ese debate sobre la reducción del daño y de tratar a los habitantes de calle frente al tema de abusos de sustancias en un enfoque de salud pública y de derechos humanos.

Esos programas ya están intentados en el mundo, la ciudad de Vancouver tiene hace más de 20 años un centro donde las personas van a consumir en un ambiente seguro y no han tenido una sola muerte por sobredosis en 20 años y la

policía de Vancouver es un socio fundamental en este proceso.

¿Cuántos policías nosotros en Colombia tenemos formados en su currículo, información como agentes de Policía, patrulleros, intendentes, subintendentes comisarios, y también oficiales en materia de manejar el problema de consumo y abuso de sustancias?

Aquí la fuerza, la represión y el castigo tenemos que focalizarlo en los criminales, en las estructuras delincuenciales de redes de tráfico de psicoactivos alrededor de colegios y de lugares, pero tenemos que tener unos enfoques diferenciados en varios frentes de trabajo, aquí no se puede uno casar con una propuesta mágica como el llanero solitario, es decir que esa bala de plata es la que va a acabar con el abuso de sustancias en los niños y nuestros jóvenes.

Las cifras por ejemplo de madres solteras o de padres solteros que tienen que responder por sus hijos al mismo tiempo trabajar, que no pueden tener tiempo para compartir con sus hijos ese también es un tema para reflexionar, entonces mi llamado es a resaltar la idea del Senador Alexander López de realizar este debate, pero hagamos un debate realmente tocando todos los puntos fundamentales de este problema y no focalizándonos en un solo punto sino debatiendo todas las estrategias y los frentes y los actores que se requiere comprometer para que este sea un esfuerzo que ofrezca resultados.

Los programas de la policía en las escuelas en el mundo están probados y son un fracaso, el programa DARE de la policía de Los Ángeles en Estados Unidos que llevaba a los agentes de policía a hablarle sobre drogas a los niños en los colegios fue un fracaso, y las evaluaciones de ese programa en el mejor de los casos arrojaron que tenía un efecto y un impacto neutro, y en el peor de los casos que un policía llegara a hablar de drogas en un colegio despertaba más bien la curiosidad de los niños por todas esas sustancias que escribían los policías.

Ese programa DARE lo implementó la Policía Nacional de Colombia muchos años en la década de los 90 y también fue un fracaso, no sirvió, entonces aprendamos de las lecciones que ya el mundo tiene en materia de programas de este tipo, miremos lo que funciona, lo que no funciona, pero comprometamos a todos los actores, comprometamos a las instituciones públicas, privadas.

Lo que ha hecho por ejemplo la Red Papaz, en materia de consumo de alcohol, buscando con los supermercados, con las tiendas, los tenderos que no le vendan a menores de edad alcohol, que haya unos ambientes seguros alrededor de las universidades, uno cuando tiene que dar una conferencia en una Universidad, que no sé si les ha pasado a ustedes, cuando empieza a ver bares y cantinas se da cuenta que está llegando cerca de la Universidad.

Y lo más triste es que los dueños de las universidades son los dueños de las cantinas al frente, entonces todos estos temas lo que vale la pena es abordarlos, señor Presidente, de una manera integral, haciendo un debate a profundidad y un debate serio, que celebro a propósito de este proyecto de ley sobre crear una policía escolar. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Gracias doctor Roosevelt, yo quiero celebrar la oportunidad que se da, la intervención de mi copartidario Alexander, yo nunca había visto una persona tan identificada con los que pensamos como Alexander López y lo digo con el mayor respeto copartidario en el sentido de que ese es un problema vital, Roosevelt.

Ese debate, Alexander, ya se hizo aquí en la Comisión, ya se hizo aquí en la Comisión, yo que hablo a estas alturas de los balances que uno hace cuando termina y más cuando viene terminando su vida legislativa, ese debate lo hicimos, el de consumo de drogas y creo que lo digo, modestia aparte, yo los lideré acá en este recinto, y vimos lo que señala Alexander y todo el mundo acá, sí, es importantísimo el debate, pero no pasó nada, como no pasa nada cuando normalmente se transcurre en la Comisión Primera o en el Congreso de Colombia.

Yo quiero con respeto decirle a Germán Varón, la ponencia que el aborto como usted la traiga Germán, si usted considera que no es necesario lo de la policía sino desarrollar el código de infancia, yo usted sabe que yo le copio como dicen los sardinos lo que usted haya estudiado.

Pero ello no significa, Alexander, y me sumo a firmar de la proposición que antes de terminar el semestre hagamos un debate global en el tema, como me van a decir ustedes con respeto como Juan Manuel Galán y Armando Benedetti que el tema antidrogas está funcionando, que la estrategia antidrogas...

Pero si estamos con 220.000... El fondo de lo que aquí se echan en los discursos, el suyo, muy sólido pues nos tiene con 220.000 ah de coca, nos tiene con un consumo de droga como lo trae Alexander López no por su culpa, digo por la visión que se ha tenido, cómo no voy a discrepar de la sala penal de la Corte Suprema, claro que discrepo, y claro que comparto el criterio del Fiscal General de la Nación.

Nadie no ha dicho que no haya dosis personal, claro que tenía que haber dosis personal, pero usted no puede salir a decir que una tonelada de coca es la dosis personal de una, cómo lo va a decir, que sale el Presidente de la sala penal a decir que rechaza, claro que los rechaza, claro que tiene razón el Fiscal General de la Nación y en citar herramientas y las normas están ahí.

Ayer vi un titular de perros antidrogas en los colegios, eso sería bueno pero al extremo, ya no

funcionan los pocos profesores, ni funciona tal, estamos sometidos a los perros capturando.

Aquí hay una realidad, nuestra sociedad se nos envenenó, el muchacho de 12 años, y ya va para un sé, para 10, y va para nueve años, léanse lo que pasó con la muchacha que seguramente no era consumidora sino que simplemente le dieron la pasta y le dieron la sobredosis en el consumo en la rumba de esa noche.

Claro que este es un problema, claro que este problema que tiene que ver aquí, y claro que tiene que ver el tema ideológico Juan Manuel, porque los extremos nos han llevado a que no se puede regular, a que el tema de la dosis personal tampoco, porque no hay manera, porque cada uno reclama de que esa es su dosis personal.

Y le asiste la razón al Fiscal General de la Nación, claro que hay que buscar la relación de causalidad entre el consumidor y el monto y claro que en alguna locomotora había una tarifa legal, había una tarifa en el tema de consumo de droga, así que yo simplemente llamo la atención si hay manera de que antes del 16 de julio abordemos el tema, abordémoslo, abordémoslo porque no podemos seguir tapando el sol con las manos, nuestra sociedad se envenenó, nuestros jóvenes que crecieron, nuestros 400 o la cifra que trae Armando de lo que son las pastas, las pepas, 400 modalidades de drogadicción y nosotros con el cuentico de que no se puede regular porque cuestan el libre desarrollo y todo está en la liberalidad.

No Juan Manuel, la gran verdad es que no hemos sido como legisladores, como Estado colombiano consecuentes a una realidad que es que la juventud colombiana se enfermó y se drogó y hoy viene creciendo y ascendiendo horriblemente el tema de consumo de drogas entre jóvenes.

Entonces yo sí llamo a que si el resultado de esta discusión es hundir el proyecto yo también lo voto, pero que sí nos separen fecha siendo importante el derrame de crudo de Lizama vereda de Barrancabermeja pues eso causa un impacto que lo vamos a acompañar pero es mucho más de fondo ¿qué va a pasar con la juventud y que va a pasar con esta sociedad enferma que es la que hoy existe en esta sociedad colombiana? Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Opiniones diferentes no porque me haya ofendido, a ver, yo le empiezo diciendo: los temas humanos la tesis es que como no se especifica hay más hectáreas de coca y por lo tanto aquí consumen más, entonces yo le podría decir que no es así porque usted mismo lo señaló, creo que es un tema de estupefacientes, y 450 sustancias con las que la gente se puede agrupar.

Usted se quedó y es por la edad no por nada más en el tema de la cocaína y la marihuana, que los millennials les importa un carajo la cocaína y la marihuana aquí la gente y además los

marihuaneros se fregaron porque se les volvió un Juan Manuel se las volvió medicinal, porque en una época los marihuaneros era una cosa de rebeldes y revolucionarios y resulta que terminaron fue de marihuaneros o marihuana medicinal.

Pero ya aterrizando aquí los cristales, el MDM, el tusi, no tiene nada que ver mi doctor con el tema de las hectáreas cultivadas, no tiene absolutamente nada que ver, la drogadicción ya no pasa por la coca, ya no pasa por la amapola, ya no pasa por la marihuana, mi querido Andrade, hable con los millennials para que vea usted que se drogan con una cantidad de cosas que no tienen nada que ver con ese tema de las hectáreas.

Luego lo que hace falta es una política de salud pública que tiene que ver con que lo que ahoritica de si al doctor Galán que hayan profesores para eso, un policía que sepa de eso, protocolos para rehabilitar a la gente, educación, prevención, es que el tema del cigarrillo que ahora dicen que la gente está volviendo a fumar otra vez, el tema del cigarrillo funcionó, que eso daba cáncer, atacaron eso, publicidad, publicidad y yo me acuerdo que la doctora Dilian fue la ponente de este proyecto doctor Andrade no se me vaya o buscar a los millennials para que le expliquen cómo es.

Entonces recuerde usted que la campaña de educación y prevención del cigarrillo funcionó y llegó un momento que el que fuma parecía un dinosaurio, o sea que el tema de la prevención y la educación funcionan.

Ahora el tema que usted a veces trata de traer que es el tema policíaco, de bolillo, de poner a la gente presa y tal, el país que más metros cuadrados tiene de prisión para el narcotráfico y los que consumen la droga es Estados Unidos, y es donde más consumen, allá es donde tienen más cárceles, es que la tierra de la droga es un negocio.

Por ejemplo, yo en un debate en el que está al señor fiscal le demostré que en una cárcel en Nueva York le pagan a esa cárcel que obviamente es privada entre 170 y 180 millones de pesos al año por un preso ¿qué hace el dueño de la cárcel? financiar campañas a los congresistas, ¿para qué? para que pongan unas normas y unas leyes cada vez más estrictas ¿para qué? para que lleguen más presos.

Por eso ese señor nunca va a dejar que el Congreso de la República, la gente vote una legalización, o un tema diferente que sea el de la cárcel de bolillo, lo mismo hará el señor de las cuotas, lo mismo hará el señor con el que fumigan la planta, lo mismo hará el señor que vende licor, pero es eso, poner unas normas cada vez más estrictas, cada vez más rigurosas, cada vez más estúpidas, cada vez que han demostrado que nunca en la vida ha bajado realmente lo que es el consumo de coca.

Le insisto, en el país donde más metros cuadrados hay para poner presa a la gente que consume es el país que más consume, luego la

cárcel no funciona, o quién se beneficia de esa ley que manda a hacer el dueño de la cárcel, estoy hablando de 170 y 180 millones de pesos por tener un preso, pues yo con usted voy y mandó a hacer una cantidad de leyes para aplicarlo.

En el año 84, 80 había solamente 50.000 personas por tema del narcotráfico, hoy en día la población carcelaria llega al 52% de latinos que tienen que ver con el tema del narcotráfico, porque unos ojos azules son los que estén menos presos de allá y son los que más consumen luego todo tiene su truco su trampa y en ese caso es lo que le quería decir.

Otro dato que lo de, para que vea usted que ese cuento de que si fumiga uno fumiga sirve, en Australia, en Inglaterra, y en los aeropuertos de Estados Unidos el 95% de la coca que incautan siempre es colombiana, en esta década, en la anterior, con 300.000 ha con 1000 ha, con 1 millón de hectáreas, con las que usted quiera doctor Andrade en Australia también el 95% de lo que incautan ¿de dónde viene? De Colombia.

Luego no es un problema solamente de hectáreas, lo de las hectáreas a mí me da más tristeza como usted encuentra que en las cárceles siempre está internas del jíbaro, del que consume, y del que la siembra, las cárceles están llenas, yo el otro día hablé con el director del Inpec y me decía yo lo que tengo es puro jíbaro y burro de parque.

Yo lo que tengo es puro recolector y sembrador de coca, ¿Sabe cuánto se gana una persona que siembra coca en 40 días? Casi que 2 millones de pesos, ese es el que tiene preso doctor Andrade ¿A quién tiene preso? al que se gana 2 millones de pesos mensuales por cultivar coca, ¿A quién tienen preso? al jíbaro del parque, ¿A quién tiene preso? al burro del parque y eso es lo que le gusta a las autoridades y a los políticos salir a decir.

Pero no me encuentro ningún capo, ninguna mula, nunca, mire doctor Andrade usted encuentra un preso tipo de laboratorio que ese sería un punto para quebrar el tráfico de drogas, y para el del microtráfico, este laboratorio, nunca capturan al señor del laboratorio, por eso le estoy diciendo que una política que eso no es solamente bolillo, seguramente sí hay que fumigar, hay que sacar bolillo, hay que sacar la gota.

Pero también la prevención en la educación tiene que ir de la mano y con una política pública de Estado.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias Presidente, yo le diría al Senador Andrade que si nosotros queremos hacer un debate distinto sobre este tema tenemos que hacer un debate fundamentado en la evidencia y en los datos, y en lo que esa evidencia y esos datos nos arrojan como conclusión en materia de cuál es la política que debemos seguir.

Porque si seguimos echando discursos así generales sobre el tema y no nos vamos un poco a los detalles de los programas de prevención, es que aquí durante muchos años se creyó que la prevención era colgar un afiche en la puerta del colegio o la cuñita de radio del líder de opinión, el futbolista o ídolo hablando de la droga, y resulta que eso no es la prevención.

Es decir yo propongo por ejemplo digámosle a la Ministra de Educación que venga citada, señora ministra ¿Qué programa de formación de docentes tiene usted para manejar el problema de consumo en medio escolar?, o le están dando esa responsabilidad al profesor de educación física o deformación en la fe que es lo que en general pasa con las cátedras que se le cuelgan a los colegios en el sistema escolar.

Que el profesor que menos carga académica tiene es que termina inventándose un taller, un cuento, para cumplir con el requisito, es decir, eso yo creo que es fundamental para que hagamos un debate distinto, lo que yo he propuesto Senador Andrade no es negar la realidad, yo no estoy negando la realidad ni en una especie de escapismo decir que no hay problemática ni nada, soy el primero en reconocer la problemática que hay.

Lo que yo estoy diciendo es que intentemos un debate y una política distinta fundamentada en la evidencia, pero no sigamos haciendo más de lo mismo, porque llevamos 35 o 40 años desde que el Presidente Richard Nixon declaró la guerra contra las drogas haciendo lo mismo y eso no ha funcionado, entonces íbamos a hacer más de lo mismo no creo que obtengamos resultados distintos.

Era lo que yo le decía al Presidente Gaviria en nuestras reuniones de precandidatos, usted quiere un resultado distinto a la elección presidencial del 2018 pues no aplique la receta del 2010, y aplicó la receta del 2010 y con esta receta pasó lo que pasó y nos está pasando lo que nos está pasando a los liberales en esta elección presidencial que bastante se advirtió.

Pero para terminar yo terminaría con una frase que siempre me decía un profesor mío en la universidad y nos decía a todos en Dios confiamos Senador Andrade pero todos los demás tienen que traer datos y evidencias y soportar sus afirmaciones.

Entonces lo que yo propongo es que hagamos un debate distinto en esa materia y que no repitamos un debate más en la historia de muchísimos debates que se han hecho cargo el Congreso sobre el tema que no llegan a ninguna conclusión realmente cierta sobre lo que se necesita trazar como programa, como política en materia de prevención.

Repito la prevención no son talleres, no son campañas, no son afiches, la prevención es realmente ir a las causas que lo que funciona y a lo que tiene un impacto en la conducta de los

jóvenes, de los niños, de los padres de familia, de los docentes, de los policías y de todos los que intervienen en este esfuerzo. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente yo creo, a ver ahí unas cifras que se ha presentado con cada uno de los Senadores que han intervenido hoy, creo que se ha generado lo que se quería y es la preocupación natural que tenemos que tener como Congreso de atender un problema estructural que tiene nuestro país, no solamente en niños y jóvenes sino en tema de consumo.

Pero yo creo que el debate o este debate ha para varios capítulos como uno consumo menores, otro en adultos, bueno en fin pero creo que arranquémoslo con este tema que lo ha planteado el doctor Varón como ponente de un proyecto donde vamos a tomar una decisión ahorita y que pues ser cualquier decisión pero lo que veo es el compromiso ya de esta Comisión de avanzar en un debate de esas características Senador Galán.

Integraron debate que aborde estas normas no solamente el Código de Infancia, el Código de Policía sino con las distintas normas que la Ley 1566 que usted trae a colación y efectivamente nosotros darnos ese debate porque las cifras desdicen efectivamente en las normas.

O sea si uno mira cada uno de los estudios encontramos que día a día aumentan el consumo, entonces aquí hay un problema, puede ser que el problema no se abrió normas doctor Varón sino que es un problema mano de falta de Estado, de falta de Gobierno, y de falta de decisión y el Ministerio de Educación, bueno de mil cosas que ha planteado aquí porque sería el último en plantearnos este tema se resuelve, policía y que este tema se resuelve con todo este tipo de medidas coercitivas, la propuesta entonces es la siguiente, recogiendo lo que han dicho acá los senadores que han intervenido en este tema es hoy a elaborar el borrador de proposición o nombremos una Comisión como Centro Democrático me había dicho que suscribía la proposición, el Mira también se suma, nombremos a un miembro de nuestra UTL hoy para que trabajen hacia el martes traigan la proposición elaborada en los términos que hemos discutido acá, la ponemos en consideración y avanzamos lo más pronto posible señor Presidente de acuerdo a la jerga que usted tenga en el desarrollo de este debate.

Yo creo que esa sería la conclusión que tendremos a efectos de este tema señor Presidente y doctor Varón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, mire lo paradójico de la discusión que hacemos acá, las cifras que usted doctor Alexander da no tengo la menor duda son veraces con la descripción que hace el doctor Armando Benedetti, la comparto, pero es

que lo que estamos debatiendo es si este proyecto de ley tiene pertenencia con los diagnósticos que ustedes han hecho o no, y yo con el mayor respeto y entendiendo la buena intención del autor considero que no por razones que yo quiero explicar muy brevemente.

No tienen ninguna pertinencia, empezando porque está hablando de una policía escolar para los entornos escolares con un policía escolar lo que estamos buscando que haya una figura y simbolismo de autoridad que persuada a un muchacho en un entorno escolar.

Segundo, no circunscribe al distrito de Agua Blanca y a Ciudad Bolívar, eso de alguna manera es discriminatorio porque este no es un problema exclusivo de esos dos sectores, y ni en los colegios oficiales, ¿Entonces los estratos altos no consumen droga, los estratos bajos sí?, no necesariamente.

Entonces yo a qué voy con esta ponencia solicitando el archivo, lo primero en el Código de Infancia y Adolescencia ya está creada esa policía, segundo las funciones que él incluye en el proyecto son reiterativas en las que existen en el Código de Infancia y Adolescencia, comparto plenamente su propuesta doctor Alexander en el sentido de que hagamos un debate político pero dejar vivo el proyecto, a mí me parece que sin tener pertinencia no tienen ninguna razón de ser.

Entonces deberíamos votar el archivo y acompañe su propuesta de hacer el debate en el sentido que usted lo ha planteado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Baena López Carlos Alberto	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>0</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 12

Por el SÍ: 12

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido archivado el proyecto.

La Presidencia designa a los honorable Senadores Alexander López Maya y Armando Benedetti para presentar una proposición con el fin de hacer el debate de control político sobre el tema de este proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara, *por medio del cual se crea el Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad.*

La Secretaría informa que no se encuentra presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

**Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que la comisión debe pronunciarse si se le da trámite de ley estatutaria.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si desea dar a este proyecto trámite de ley estatutaria a lo que respondieron afirmativamente por unanimidad.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente, esta iniciativa legislativa de carácter parlamentario su autor es el Senador Antonio Guerra pretende proteger a los usuarios de la privacidad de la información, es decir que la privacidad de la información esté garantizada para los usuarios específicamente constituyendo un registro donde la gente que no quiera recibir esta publicidad o no quiera que sus datos circulen en esas bases de datos pueden registrarse y de esa manera no le envíen ningún tipo de publicidad.

Y de que esos datos sean únicamente utilizados para los fines que los titulares han autorizado específicamente, es un proyecto que tiene 10 artículos a través de los cuales como dije se crea el registro nacional de publicidad no deseada en el que estarán registradas todas aquellas personas que se niegan a que sus datos personales sean usados en bases de datos con miras comerciales o de mercadeo.

El propósito de ese registro escrito a las empresas y personas que pretendan desarrollar campañas de mercadeo y de publicidad descarten

la información de las personas que sean registradas, ese registro será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y el incumplimiento de la normativa descrita en el presente proyecto de ley pues acarrearía sanciones económicas. Vale la pena decir que a pesar de los esfuerzos que Colombia ha hecho por reglamentar el manejo adecuado de los datos personales en las legislaciones de hábeas data por ejemplo en la materia según información que tiene la Superintendencia de Industria y Comercio 30 de septiembre de 2016 horas 7098 empresas habían realizado el registro inicial en las bases de datos que creó la ley de hábeas data.

Eso significa que aun cuando existe la legislación que especifica los deberes y las sanciones que acarrea el incumplimiento de las disposiciones y los mandatos aquí consignados sigue siendo una problemática pendiente de atacar y pendiente de tratar.

Incluye el número de usuarios de telefonía por ejemplo en cualquier modalidad es decir según reveló el Ministerio de las Tic entras en 2015 por cada 100 colombianos había 54.5 terminales en el 2016 la cifra subió a 69.55 de usuarios de telefonía móvil.

Y según un estudio de la firma en *marketing* al cerrar el año siete de cada 10 colombianos serán dueños de al menos un celular lo que significa que al terminar diciembre habrá cerca de 33 millones de clientes de telefonía móvil en el país, todos esos titulares de cuentas de celular pues reciben este tipo de llamadas y de publicidad y de mensajes de texto no deseados.

Hace algunos días todos sabemos que está en los principales medios de comunicación a nivel internacional y el escándalo de Facebook con que Cambridge analítica en relación al uso indebido, no autorizado de datos de cuenta dientes de Facebook para enviar publicidad falsa de campañas políticas, la empresa que compró los datos que es efectivamente es Cambridge analítica, sin embargo luego de analizar el caso aquí pues no tenemos o no estamos enfrente de un caso de saqueo sino el mal uso de datos.

Es decir, no fue un robo de información a que, sino que realmente fue una venta como una transacción de datos de personas que tenían cuentas en Facebook que no autorizaron en ningún momento es que con sus datos se hiciera negocio a favor de Facebook, entonces Presidente creo que es un tema pertinente, actual, que vale la pena debatir y el proyecto de ley pues nos da la oportunidad de hacerlo.

Y por eso pues este lo tiene a bien, podemos continuar con el debate y con las intervenciones de los colegas que lo quieran hacer, gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Doctor Galán teniendo en cuenta dos cosas uno la importancia del tema, dos que el trámite

de estos proyectos de ley estatutaria considero yo que no sería sano, cerrar el debate sin escuchar al resto de congresistas me parece que no es conveniente, le sugiero que suspendamos el trámite del proyecto por ser ley estatutaria que en el primer punto del orden del día para la próxima sesión el comenzaremos el debate en esa sesión.

La Secretaria informa que se ha desintegrado el quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad para Testar).

- **Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara**, por medio del cual se crea el Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad.

- **Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.

- **Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado**, por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.

- **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 888 de 2017.

- **Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.

- **Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.

- **Proyecto de ley número 29 de 2017 Senado**, por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 898 de 2017.

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1: Concepto sobre ley Estatutaria al proyecto de ley **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el Registro Nacional de usuarios de publicidad no deseada.

**TRAMITE AL PROYECTO DE LEY 03 DE 2017 SENADO**

ESTATUTARIA:   X   ORGANICA:     

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado considera que el Proyecto de Ley 03 de 2017, debe ser tramitado como un proyecto de LEY ESTATUTARIA conforme a los argumentos de carácter constitucional, legal y jurisprudencial expuestos a continuación:

**• Proyecto de Ley N.º 03 de 2017 Senado: "Por la cual se establece el Registro Nacional de Usuarios de Publicidad No Deseada." IP.O. Gaceta No. 1197/17**

**1. OBJETO.**

El objeto de la iniciativa es la creación del Registro Nacional de Usuarios de Publicidad No Deseada, con la finalidad de otorgar herramientas a los usuarios de telefonía en cualquiera de sus modalidades para que puedan exigir el respeto de sus derechos, para constituir una garantía contra los abusos que se presentan frente al uso de información personal con fines comerciales o de ofrecimiento de bienes y servicios, sin que medie consentimiento del titular, ya que no cuentan con herramientas legales efectivas<sup>1</sup> para ello.

El proyecto incluye unas comunicaciones que se encuentran exceptuadas de la aplicación de la ley, que son: llamadas de emergencia, las realizadas por entidades Públicas en las cuales se comuniquen asuntos de interés general, las realizadas por campañas políticas en desarrollo de los principios democráticos y de participación política, por el tiempo legalmente autorizado, las realizadas por personas naturales y/o jurídicas, con las que los usuarios mantienen una relación contractual vigente, siempre y cuando en dichas comunicaciones, no se ofrezcan, publiquen, vendan o regalen de bienes y/o servicios no solicitados por el titular.

La administración y funcionamiento del Registro estará a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, de igual manera esta impondrá y reglamentará la gradualidad de las sanciones pecunarias, teniendo en cuenta que es la entidad encargada de la recepción de quejas por parte de los usuarios inscritos y hayan sido contactados.

Según la iniciativa, el Gobierno Nacional será el encargado de la implementación del Registro, las campañas de divulgación respecto a la utilización por parte de los ciudadanos y comerciantes del Registro, las sanciones a imponer para quienes incumplan, y la reglamentación de lo necesario para la creación, puesta en funcionamiento y operación del Registro Nacional de Usuarios de Publicidad No Deseada, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la promulgación ley.

<sup>1</sup>Actualmente la protección de datos personales se encuentra regulado por el Artículo 15 Constitucional, Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto número 1377 de 2013 y la Resolución 3066 de 2011, sin embargo, en la práctica, no se les respeta el derecho a decidir sobre el uso de información.

Edificio Nuevo, Carrera 7 No 8-68, Tel. 3823141  
comisionprimera@gmail.com

- 1 -

**2. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES**

- Constitución Política de 1991, Artículo 15.

**3. FUNDAMENTOS LEGALES**

- Ley Estatutaria 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

**4. FUNDAMENTOS REGLAMENTARIOS**

- Resolución 3066 de 2011. Expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Por la cual se establece el Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones".

**5. FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES**

**5.1 Habeas Data.**

Mediante Sentencia C-748 de 2011, la Corte Constitucional en sede de control de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara<sup>2</sup>, precisó que los elementos mínimos que se desprenden del derecho del habeas data son los siguientes: (i) el derecho de las personas a conocer –acceso– la información que sobre ellas está recogida en bases de datos, lo que conlleva el acceso a las bases de datos donde se encuentra dicha información; (ii) el derecho a incluir nuevos datos con el fin de que se provea una imagen completa del titular; (iii) el derecho a actualizar la información, es decir, a poner al día el contenido de dichas bases de datos; (iv) el derecho a que la información contenida en bases de datos sea **rectificada o corregida**, de tal manera que concuerde con la realidad; (v) el derecho a **excluir** información de una base de datos, bien porque se está haciendo un uso indebido de ella, o por simple voluntad del titular –salvo las excepciones previstas en la normativa.

En lo que respecta el núcleo esencial de este derecho, la Corte en Sentencia T-167 de 2016, reiterando su jurisprudencia, precisó que este consiste en el derecho a la autodeterminación informática y la libertad en general, de tal manera que las administradoras de bases de datos deben orientarse por los principios de finalidad, necesidad, utilidad y circulación restringida.

**5.2 Sentencia C-223 de 2017**

La Corte Constitucional en los últimos pronunciamientos, especialmente en la Sentencia C-223 de 2017<sup>3</sup>, ha precisado que además de los criterios que se tienen en cuenta para

<sup>2</sup>Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".  
<sup>3</sup>MP Alberto Rojas. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 47, 48, 53 (parcial), 54, 55 y 162 de la Ley 1501 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia

Edificio Nuevo, Carrera 7 No 8-68, Tel. 3823141  
comisionprimera@gmail.com

- 2 -

la determinación del trámite que debe surtir la iniciativa, es de suma importancia la argumentación por parte del autor en la exposición de motivos, toda vez que esto demuestra la intención del legislador respecto del proyecto de ley.

En el caso en concreto, el autor hace mención a la protección eficaz de los datos personales; arguyendo que cuando se reciben las llamadas ya se tiene divulgación de la información personal sin autorización del titular, teniendo en cuenta que esto va ligado con los derechos fundamentales de las personas a la intimidad y al buen nombre, en protección del manejo, tratamiento y circulación de datos personales (Habeas Data).

**6. Reserva de Ley Estatutaria**

La Corte Constitucional en reiteradas sentencias<sup>4</sup>, respecto a la Reserva de Ley Estatutaria adujo que se tiene que haber una interpretación restrictiva y que la regla general se mantiene a favor del legislador ordinario. Por lo anterior, para hablar de una Reserva de Ley Estatutaria tiene que tratar de derechos y deberes fundamentales (su regulación, normatividad, afectación o desarrollo de sus elementos estructurales).

Los criterios que estableció la Corte Constitucional<sup>5</sup> frente a la Reserva de Ley Estatutaria sobre derechos fundamentales son: El **Criterio de integralidad** se relaciona con la reglamentación integral, completa y sistemática de aquellos derechos frente a las leyes ordinarias; el **Criterio de interpretación restrictiva** hace referencia a las iniciativas estatutarias que tengan como objeto directo el desarrollo y/o complemento de los derechos fundamentales; y por último, el **Criterio de afectación o desarrollo de los elementos estructurales de un derecho fundamental**.

**7. Conclusión**

Por lo anterior, es pertinente el trámite de reserva estatutaria del Proyecto de Ley No. 03 de 2017 Senado, según el literal "a)" del artículo 152 de la Constitución Política, debido a que regula algunos procedimientos y recursos para la protección de los derechos fundamentales al Habeas Data, intimidad y buen nombre.

Por último, me permito indicar que este concepto carece de fuerza vinculante y fue elaborado bajo mi dirección por el grupo de Judicantes y el Asesor de la Secretaría.

<sup>4</sup>Corte Constitucional, Comunicado de Prensa No. 21 (Sentencia C-007 de 2017, reiterada por sentencia C-223 de 2017).  
<sup>5</sup>Corte Constitucional, Sentencia C-610 de 2011. M.P. Jorge Ignacio Prats Chujub. Reiterada por la Sentencia C-223 de 2017. MP: Alberto Rojas Ríos.  
<sup>6</sup>Artículo 152. Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias:  
a) Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección;

Edificio Nuevo, Carrera 7 No 8-68, Tel. 3823141  
comisionprimera@gmail.com

- 3 -

Siendo las 12:08 p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 10 de abril de 2018, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,  
**ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO**

VICEPRESIDENTE,  
**HORACIO SERPA URIBE**

SECRETARIO GENERAL,  
**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

<b>CONTENIDO</b>	
Gaceta número 181 - viernes 20 de abril de 2018	
<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	
<b>ACTAS DE COMISIÓN</b>	
	<b>Págs.</b>
Acta número 32 de 2018.....	1
Acta número 33 de 2018.....	7

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - 2018